



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **631** DE  
( **27 DIC 2023** )

“Por medio del cual se hacen unos encargos”

### LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que este Despacho aceptó las renunciaciones presentadas por los siguientes funcionarios, así:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO	DECRETO No.	A PARTIR DE
1	ALFREDO JOSÉ BATEMAN SERRANO	7.603.655	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	619 de 2023	1 de enero de 2024
2	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS	39.776.077	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Integración Social	619 de 2023	1 de enero de 2024
3	DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO	52.521.675	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Movilidad	619 de 2023	1 de enero de 2024
4	DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	52.716.626	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de la Mujer	619 de 2023	1 de enero de 2024
5	JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	79.288.216	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Hacienda	619 de 2023	1 de enero de 2024

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 631 DE 27 DIC 2023 Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se hacen unos encargos”

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO	DECRETO No.	A PARTIR DE
6	DIEGO SÁNCHEZ FONSECA	79.237.267	Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 07 del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	620 de 2023	1 de enero de 2024

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, “(...) *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de los empleos anteriormente mencionados, para garantizar la continua prestación de los servicios que estos Despachos tienen a su cargo.

Que cada una de las entidades mencionadas, certificaron que los servidores cumplen con los requisitos establecidos para desempeñar en encargo dichos empleos, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias vigentes.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º-** Encargar a partir del 1 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, a los siguientes servidores:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **631** DE **27 DIC 2023** Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se hacen unos encargos”

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	EMPLEO EN EL QUE SE DESEMPEÑA	EMPLEO A ENCARGAR
1	SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO	79.942.976	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
2	LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO	64.696.062	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Institucional, de la Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Integración Social
3	OSCAR JULIÁN GÓMEZ CORTÉS	1.032.361.388	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Política de Movilidad, de la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Movilidad
4	LAURA MARCELA TAMI LEAL	53.907.347	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de la Mujer
5	JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	79.796.411	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Técnica, de la Secretaría Distrital de Hacienda	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Hacienda
6	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA	32.740.987	Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 084, Grado 06, de la Subdirección General de Gestión Corporativa, del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 07, del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **631** DE **27 DIC 2023** Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se hacen unos encargos”

**ARTÍCULO 2º-** Comunicar a los servidores y las entidades mencionadas en el artículo 1º, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO	smarulanda@desarrolloeconomico.gov.co
2	LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO	lsanchezr@sdis.gov.co
3	OSCAR JULIÁN GÓMEZ CORTÉS	ogomez@movilidadbogota.gov.co
4	LAURA MARCELA TAMI LEAL	ltami@sdmujer.gov.co
5	JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	jctomasb@shd.gov.co
6	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA	rosita.barrios@idu.gov.co

**ARTÍCULO 3º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**27 DIC 2023**

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano

Germán Darío Castañeda Agudelo - Jefe Oficina Jurídica (E)

Vaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

Martha Lucía Noguera Baquero - Asesora

Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

